

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:7167/2018**

**DECLARA PROVISIONALMENTE LA CONDICIÓN SANITARIA DE ZONA LIBRE DE LOQUE EUROPEA, LA PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Santiago, 04/ 11/ 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N°16 de 1963, sobre Sanidad y protección Animal; la Ley N° 19.880 que establece Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; el Decreto N° 389 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución 6852 del 2009 que crea la Comisión Islas Oceánicas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de mantener e incrementar el patrimonio zoonosológico del país y responsable de velar por la protección, mantención e incremento de la salud animal.
2. Que, la loque europea, es una enfermedades de denuncia obligatoria a nivel nacional, según el decreto Exento N°389 del 14 de noviembre de 2014.
3. Que, desde el año 2016 se ha aplicado el programa de vigilancia y muestreo sanitario ampliado en todos los apiarios presentes en la Isla de Pascua, donde no detectó la presencia del agente causante de la loque europea. Por lo cual, es necesario de mantener un programa vigilancia sanitaria ampliado en los apiarios de la Isla de Pascua, para resguardar su condición sanitaria.
4. Que, no ha sido constatada la presencia de loque europea en la Isla de Pascua.
5. Que los antecedentes epidemiológicos permiten concluir, que actualmente no se encuentra presente dicha enfermedad, en los apiarios de la provincia de la Isla de Pascua.
6. Que es necesario proteger el patrimonio zoonosológico de la Isla de Pascua, para lo cual se deben adoptar los resguardos necesarios.

**RESUELVO:**

1. Declárase provisionalmente la condición sanitaria de zona libre de "loque europea", causada por la bacteria *Melissococcus plutonius*, en la Provincia de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.
2. Solo podrán ingresar a la Provincia de Isla de Pascua; abejas, productos apícolas y material apícola, que cumplan con los requisitos sanitarios estipulados por el Servicio por Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA  
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

JHR/MPF/JHR/GER/MGP

Distribución:

- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jose Alfredo Herrera Rodríguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Francisco Javier Vergara Tapia - Jefe Oficina Sectorial Rapa Nui - Or.V
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Jose Alfredo Herrera Rodríguez - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Or.OC
- Gabriela Espejo Repetto - Jefa Subdepartamento Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- María Verónica Bahamondes Cid - Profesional - Subdirección Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/69601793B83A18E03DDDE77A1380F79AE54A15DC>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/69601793B83A18E03DDDE77A1380F79AE54A15DC>